

Plan Institucional

Secretaría General de Gobierno



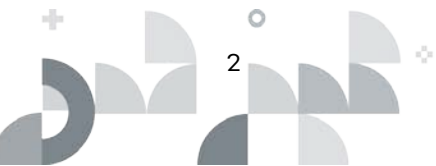
Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de
Secretaría General de Gobierno

Fecha de publicación septiembre de 2019

Secretaría General de Gobierno

Ramón Corona #31, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.Introducción.....	5
II.Marco Jurídico.....	7
IIIMisión, visión institucional y alineación al Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	12
<i>Misión Institucional.....</i>	<i>13</i>
<i>Visión Institucional.....</i>	<i>13</i>
<i>Valores institucionales.....</i>	<i>14</i>
<i>Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....</i>	<i>14</i>
IV.Diagnóstico de la organización.....	17
<i>Radiografía institucional por temas estratégicos.....</i>	<i>18</i>
<i>Análisis administrativo.....</i>	<i>18</i>
Estructura organizacional.....	24
Recursos humanos.....	24
Recursos financieros.....	26
Servicios generales.....	30
Tecnologías de información y comunicación.....	34
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	35
V.Apartado estratégico.....	36
<i>Objetivos institucionales.....</i>	<i>37</i>
<i>Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....</i>	<i>37</i>
VI.Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	38
<i>Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....</i>	<i>40</i>
VII.Bibliografía.....	41
VIIIDirectorio.....	42



I. Introducción



Introducción

El presente Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno (SGG) es una ruta trazada a corto y mediano plazo que busca cumplir tanto con los objetivos internos de la dependencia, como con los planteados en el “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024-Visión 2030” (PEGD 2018-2024). El trabajo plasmado en este documento tiene su origen en un ejercicio de planeación que fue realizado de manera interna en la dependencia y a partir de un ejercicio de diálogo con sectores de la ciudadanía. Se parte, de la premisa de que los acuerdos, la inclusión y el respeto son los canales necesarios para resolver problemas públicos y atender demandas ciudadanas.

En la SGG se tienen claros los objetivos, la misión, la visión y las propuestas que nos conducirán a establecer acciones y políticas que tengan como propósito atender y escuchar las demandas de la ciudadanía. Es por ello que se presentan cada una de las propuestas, objetivos y metas a realizar a partir de este ejercicio de planeación estratégica.

Así mismo, el contenido del presente Plan sirve para clarificar funciones de esta Secretaría para los ciudadanos y plantear los objetivos específicos a alcanzar durante este gobierno. Ya que, como se mencionó, estos están en sintonía con el PEGD 2018-2024. Para cuya conformación se contó con la participación de ciudadanos y ciudadanas de la sociedad civil, así como de funcionarios públicos.

En el presente documento se puntualiza la normatividad vigente que regula el fundamento institucional de la Secretaría General. Se enuncian los fines que buscamos como dependencia gubernamental; y como ejercicio necesario se enlista una serie de valores que guían las acciones y programas de la Secretaría; cada uno con su respectiva descripción.

Además, en este Plan se hace un diagnóstico de la Secretaría mediante una “Radiografía institucional” y un apartado de “Análisis administrativo”. Esto, con el objetivo de identificar las fortalezas y debilidades que tenemos como dependencia, para utilizar de manera óptima los recursos y alcanzar las metas planteadas. En la administración estatal estamos convencidos de que a partir de datos objetivos se pueden identificar los problemas que enfrentamos, y a su vez ofrecer soluciones.

Una vez realizado el diagnóstico se señalan las Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) detectados en la Secretaría, lo cual sirve como insumo para el “Apartado Estratégico”. En este apartado se definen, tanto los objetivos institucionales, como su alineación al PEGD 2018-2024, y se expresan con claridad los resultados y beneficios para los ciudadanos. Posteriormente se definirán los “Proyectos institucionales” que estarán alineados con los mencionados objetivos. Y, por último, la “Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos” darán cuenta de cómo se refleja en el presupuesto los proyectos y objetivos de este Plan Institucional.

En la SGG, estamos convencidos que los procesos de planeación deben darse de manera coordinada y transparente entre ciudadanos y gobierno. Anuado a que, documentos como el presente pueden servir como una herramienta de coordinación, transparencia y rendición de cuentas. Esto, debido al ejercicio interno que es necesario realizar en las distintas dependencias para lograr plantear objetivos, metas y su alineación con la propuesta de gobierno. Además de que este Plan podrá ser consultado por los ciudadanos, y sus propuestas servirán como guía para el actuar de las dependencias.

Es momento de que el diálogo, la prevención y la conciliación, sean los elementos que guíen y den forma a la tarea gubernamental. Esto, con el objetivo de construir un mejor futuro para las y los jaliscienses. A través de la evolución continua de la relación entre ciudadanos y gobierno. En la que los puntos de acuerdos, las soluciones, propuestas y políticas públicas sean lo que de paz y dirección a nuestra entidad.



II. Marco jurídico



Marco Jurídico

En los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título V, hace referencia a los Estados de la Federación como territorios plurales, democráticos y autónomos. Así como en La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Constitución Política del Estado de Jalisco establece las funciones de la Secretaría en su Título Quinto, capítulo 1; artículo 46, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 17.

Así, el marco jurídico que rige el ejercicio de las facultades y atribuciones del Titular de la Secretaría General de Gobierno, la señala los artículos 3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

Dentro de la facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno se engloban y ajustan a su funcionamiento las siguientes obligaciones:

Tabla 1). Legislación y atribuciones principales de la SGG.

	Legislación	Atribuciones
Secretario General de Gobierno	Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Artículo 17.
	Artículo 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Al Secretario le corresponderá el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las demás disposiciones legales. El Secretario certificará los documentos que obren en el archivo de la Secretaría y podrá delegar dicha atribución mediante acuerdo que será publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
	Artículo 5 de la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco.	La difusión y la promoción del respeto y honra de los símbolos oficiales, así como la vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde a la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Educación.

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, el artículo 3 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno establece que para la mejor organización del quehacer institucional, el Titular de la Secretaría podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que en los términos de este reglamento u otro ordenamiento jurídico, deban ser ejercidos directamente por él.

Tabla 2). Artículos y Fracciones que especifican las funciones de cada área.

Dirección General	Dirección, sistema o comisión adscrita	Legislación	Artículos y fracciones
Despacho del Secretario			
Secretaría Particular	Dirección de Área de Logística y Relaciones Públicas	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Capítulo II, Sección Primera de la Secretaría Particular.
Dirección General de Gobierno	Dirección de Proyectos Estratégicos		Artículo 6
Dirección de Difusión Social	N/A		Artículo 7
Dirección de Vinculación	N/A		Artículo 8
Subsecretaría General de Gobierno			
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Dirección de Área de Planeación y Administración de Recursos y Proyectos	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 15, fracciones I,II,III,IV,V Y VI.
	Dirección de Área de Propiedad		
	Dirección de Área de Jurídico y Comercio		
	Dirección de Área de Certificados de Registro de propiedad		
	Dirección de Área de Informática del Registro Público		
	Dirección e Áreas de Oficinas Foráneas y Dependencias Públicas		
	Dirección de Área de Modernización y Gestión de la Calidad		

Secretaría General de Gobierno

Dirección General	Dirección, sistema o comisión adscrita	Legislación	Artículos y fracciones
Dirección General del Registro Civil del Estado	Dirección de Área del Archivo General del Registro Civil		Artículo 17, fracciones I,II,III,IV,V Y VI.
	Dirección de Área de Apoyo de Oficialías		
Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales	Dirección de Área de Estudios Legislativos		Artículo 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.
	Dirección de Área de Firma Electrónica Avanzada		
		Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Artículo 3, fracción XXI.
Dirección de Profesiones del Estado	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 21, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.
Dirección del Archivo Histórico del Estado	N/A		Artículo 22, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII.
		Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.	Artículo 2, fracciones VIII, IX y X; artículo 26.
Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 23, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX.
		Ley del Notariado del Estado de Jalisco.	Artículos 197, 198, 199, 200, 201 y 202.
Dirección de Visitaduría Notarial	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 24, fracciones I, II, III, IV y V.
Jefatura de Certificaciones	N/A		Artículo 24 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.
Subsecretaría del Interior			
Dirección General de Gestoría	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de	Artículo 28, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Secretaría General de Gobierno

Dirección General	Dirección, sistema o comisión adscrita	Legislación	Artículos y fracciones
Dirección General de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político	N/A	Gobierno	Artículo 29, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
Dirección General de Asuntos Agrarios	N/A		Artículo 30, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX.
Dirección General de Atención Ciudadana	N/A		Artículo 31, fracciones I, II, III, IV y V.
Subsecretaría de Derechos Humanos			
Dirección General de Cultura de Paz	Comisión Estatal Indígena	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 31 Quáter. La Subsecretaría de Derechos Humanos coadyuvará en los términos de la legislación aplicable, las cuales serán auxiliadas por la Dirección General de Cultura de Paz, con excepción de la primera. Esta Dirección General será una unidad
	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		
	Comisión de Búsqueda de Personas		
	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco		

Secretaría General de Gobierno

Dirección General	Dirección, sistema o comisión adscrita	Legislación	Artículos y fracciones
			administrativa de seguimiento y apoyo para el cumplimiento de sus atribuciones y la planeación de su política.
Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 31 Sexies, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
Dirección de Diversidad Sexual			Artículo 31 Septies. Fracciones fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
Dirección de Atención a Personas Migrantes			Artículo 31 Octies., fracciones fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
Dirección de Juventudes			Artículo 31 Nonies. Fracciones fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
Oficialía Mayor de Gobierno			
Dirección de Servicios Generales	N/A	Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Artículo 33, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.
Dirección de Recursos Humanos y Financieros			
Dirección de Sistemas Informáticos			
Dirección de Publicaciones		Ley del Periódico Oficial del Estado de Jalisco	Artículos 1, 4 y 7.

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, cumpliendo con la siguiente legislación; Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos una Secretaría integrada por funcionarios en servicio público, dedicados a servir como una dependencia gubernamental que fortalece la relación entre ciudadanos, expresiones políticas, poderes y niveles de gobierno. Para hacer esto posible se privilegia el diálogo y la coordinación entre cualquier grupo, poder o expresión en el estado. Además de promover en todo momento la cultura cívica, de paz y de la legalidad en la entidad. Para que con ello, tengan cabida las demandas ciudadanas; se ofrezcan acuerdos y soluciones ante posibles tensiones, se impulse la equidad e igualdad en el estado; y, a partir de este intercambio se puedan abordar y resolver los asuntos públicos del estado, en conjunto y colaborando, tanto ciudadanos como gobierno.

Visión Institucional

Ser una dependencia profesional, comprometida con el interés público de los ciudadanos de Jalisco. Esta dependencia tiene como objetivo principal ser una instancia que prevenga, dé solución y aborde los problemas políticos y sociales de la entidad. Todo esto, a partir de la reformulación de las relaciones que existen entre gobierno y ciudadanos, considerando la inclusión de grupos sociales, el respeto a distintas expresiones políticas y sociales; procurando, tanto la coordinación intergubernamental, como la generación de acuerdos que propicien el desarrollo del estado.

Valores institucionales

A continuación enunciamos los valores que en nuestra Secretaría son fundamentales para el ejercicio público. Estos valores guían cada una de las acciones de los funcionarios de esta dependencia, ya que le dan sentido a nuestro quehacer y trabajo en todas las Unidades Administrativas.

- **Respeto:** En la SGG, se respetan todas las expresiones políticas, sociales y ciudadanas en Jalisco. Siendo este, uno de los principales valores que permiten un desarrollo democrático para los habitantes de la entidad.
- **Equidad:** Este valor es uno de los principales que guía el actuar de la SGG. Esto debido a que se tiene el compromiso de reconocer “el derecho de diferentes grupos de personas a tener una posición social similar y recibir el mismo trato” (definición del “Diccionario de la Universidad de Cambridge”, 2017). Por lo que, uno de los objetivos de nuestra dependencia es dialogar y fortalecer el contacto con todas las expresiones de la entidad.
- **Eficiencia:** En la SGG tenemos el compromiso de lograr resultados en cada una de nuestros proyectos y ejecuciones. Los resultados debenser evidentes y con un beneficio claro para la ciudadanía.
- **Justicia:** LA SGG actúa conforme a derecho y con respeto a la ley. Además, este el valor que sirve como eje rector al momento de buscar la conciliación, la generación de acuerdos y la coordinación.

- **Inclusión:** Este valor es uno de los que guía el actuar de la SGG de gobierno, ya que esta dependencia procura el respeto a los derechos humanos y la inclusión de los diferentes grupos sociales en el ejercicio de gobierno. Promovemos el respeto y la inclusión de todos los grupos sociales en la vida pública. Además, de promover constantemente la cultura de la paz.
- **Responsabilidad:** En la SGG estamos conscientes de que nuestras acciones tienen un efecto en los ciudadanos. Por lo tanto, estamos comprometidos a responder y hacernos cargo de las consecuencias que nuestras decisiones conllevan. Cada uno de nuestros funcionarios tiene la encomienda de ser responsable por sus actos y decisiones.
- **Honradez:** La SGG actúa con integridad y rectitud. Estamos conscientes que la ciudadanía espera de cada uno de nuestros funcionarios una disposición a hacer lo correcto y lo justo en nuestro trabajo, sin importar la circunstancia que se presente.

Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Las funciones, la visión y la misión de la SGG están directamente relacionadas con

los objetivos y propósitos del gobierno del estado de Jalisco. Ya que, los planteamientos y objetivos de esta dependencia están alineados a los propósitos, objetivos y los resultados específicos y generales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD). A continuación, se ilustran los principales componentes de la misión, visión de la SGG y su alineación con el PEGD.

Tabla 3). Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Objetivo de Gobernanza	Componente del Plan Institucional	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado 2024	Indicador PEGD	Objetivo ODS 2030
Consolidar el Estado de Derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en Materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.	Misión Institucional	Gobernabilidad	Garantizar el bienestar, la estabilidad social y política de Jalisco a través de la identificación y atención oportuna y eficaz de las demandas sociales y factores de riesgo; e impulso de mecanismos para que los ciudadanos puedan dar seguimiento a acuerdos y soluciones formuladas en conjunto; el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y difusión de la cultura cívica y de legalidad en el estado, así como los procesos internos y externos de coordinación intergubernamental.	Posición en el Subíndice Sistema Político Estable y Funcional del Índice de Competitividad, IMCO.	Paz Justicia e Instituciones Sólidas: 167 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de los ciudadanos. 16b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible
	Visión Institucional			Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO. Calificación que le otorga la población de 18 años y más al Gobierno estatal que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según la confianza. Iniciativas del Ejecutivo aprobadas.	
Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso. Efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las Personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	Misión Institución	Grupos Prioritarios	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes.	Adultos mayores beneficiados con algún programa social del Gobierno del Estado Porcentaje de Personas con discapacidad atendidas por el Gobierno del Estado. Becas de instituciones de educación, gestionadas y entregadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos Porcentaje de jóvenes ocupados.	Objetivo 13 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos Objetivo 21 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. 107 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
	Visión Institución			Porcentaje de población que padeció al menos una forma de discriminación. Porcentaje de niños ocupados de 5 a 17 años.	
Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial. Desarrollar una Política de Derechos Humanos transversal en el Estado de Jalisco, desde la planeación hasta la implementación, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.	Misión Institución	Derechos Humanos	Cobertura integral de los Derechos Humanos desde los Poderes del Estado.	Recomendaciones de la CNDH y de la CEDH Jalisco Ejecutivo Estatal. Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco.	Reducción de las desigualdades: 102 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 103 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	Visión Institución				



IV. Diagnóstico de la organización



Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La SGG es la dependencia que centra su actuar en fortalecer la relación entre gobierno, poderes públicos y gobernados en Jalisco; para en conjunto propiciar la gobernabilidad dentro de su territorio. Esto ocurre, principalmente, debido a que los distintos funcionarios que laboran realizan acciones enfocadas en: atender demandas reales de las y los ciudadanos, generar mecanismos de integración e inclusión; dada la pluralidad de nuestra entidad, y en escuchar y dialogar con sus distintas voces; sin distinción alguna.

La SGG funciona como un ente de interlocución entre gobernantes y gobernados. Para así, resolver tensiones naturales del ejercicio de gobierno, y servir como el vínculo de contacto y diálogo, tanto entre ciudadanos, como poderes públicos del estado y el país. Esto, con el objetivo de lograr identificar las demandas sociales y factores de riesgo; el impulso de mecanismo para que los ciudadanos puedan dar seguimiento a acuerdos y soluciones formuladas en conjunto; así como los procesos internos y externos de coordinación intergubernamental.

A continuación, se señalan por temas, las funciones y acciones específicas de la dependencia y sus Unidades Administrativas (UA).

Relación entre poderes públicos y niveles de gobierno

Una de las funciones principales, en ocasiones poco visibles de la SGG, es fortalecer la relación entre poderes públicos y la ciudadanía. En esta dependencia se impulsa la relación horizontal entre poderes, se respeta la autonomía debida a diferentes instancias y se realizan las gestiones

necesarias para concretar a manera de reformas legales y/o políticas públicas, las demandas de la ciudadanía.

Además, se realiza apoyo técnico y revisión de documentos legales a discutir con otros poderes públicos (iniciativas de ley, acuerdos, convenios, etc.) y otros que sirven para consulta de los ciudadanos (reglamentos, reglas de operación, entre otros).

Sin dejar de lado, que la SGG establece contacto y coordinación con las administraciones municipales y el gobierno federal. Para así, comprender, tanto los problemas, como las realidades del estado, para encontrar mecanismos de prevención, coordinación y generación de acuerdos, así como procurar la inclusión de las diferentes expresiones en la entidad.

Aceptar e incluir la pluralidad y las distintas voces del estado para resolver problemas públicos

En la SGG, se realizan actividades de diálogo y colaboración con distintas expresiones de la sociedad civil y diferentes representantes de poderes públicos. Esto, para incorporar y recibir demandas, pero sobre todo, para trabajar y formular soluciones en conjunto.

En esta dependencia se reconoce que las tensiones son necesarias para transitar hacia mejores soluciones y lograr estabilidad y mejoras para la vida en sociedad en nuestra entidad. Por lo que en la SGG, se abordan los problemas y se enfrentan de manera colaborativa para idear las soluciones y poder continuar con las condiciones necesarias de estabilidad que permitan propiciar el desarrollo social, económico y político en el estado.

Derechos Humanos

Además, otra de las funciones esenciales de esta dependencia es proteger, procurar y promover acciones de política pública en materia de derechos humanos. En específico, brindar atención a víctimas del delito, grupos prioritarios (en específico, jóvenes, migrantes, población indígena, personas con discapacidad, entre otros). Aunado a tratar de evitar y dar respuesta a posibles violaciones de derechos humanos en la entidad. Sin dejar de lado, que a partir de la construcción y mantenimiento de mecanismos específicos, se promueve la cultura de paz en la entidad.

Provisión de servicios y conservación y administración de archivos públicos

La SGG cuenta con áreas de registros y trámites, que dan atención ciudadana para realizar registros de documentación en la entidad y darles seguimiento. Por ejemplo, el Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, entre otros.

Además, la SGG conserva y protege archivos y el acervo histórico de los Jaliscienses. Al ser parte de esta dependencias, direcciones como, la del archivo histórico del estado, el archivo de instrumentos públicos, entre otras. Estas instancias de gobierno, están encargadas de conservar y poner a disposición del ciudadano archivos históricos para uso consultivo y/o legal.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La estructura administrativa de la SGG ha sido replanteada para esta etapa de gobierno. Sus actividades se realizan bajo una estructura administrativa con una división de funciones necesaria para alcanzar los objetivos, misión, visión y principios que se plantea como dependencia. Es decir, a partir de la simplificación y agilización de sus procesos administrativos, el funcionamiento de la SGG podrá abordar de manera frontal las demandas y problemas de los ciudadanos.

El planteamiento general de la propuesta administrativa de la SGG es el de dividir las funciones en cinco unidades administrativas principales: el Despacho del Secretario General de Gobierno, la Subsecretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Asuntos del Interior, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Oficialía Mayor de Gobierno. Esto, con el objetivo de que cada uno de los servicios, funciones, bienes y/o trámites que ofrezca y se realicen en esta dependencia, se ejecuten de manera ágil y pongan en el centro al ciudadano para la resolución de problemas públicos.

Tabla 4). Composición del Despacho del Secretario General de Gobierno.

Unidad Administrativa	Dirección General	Direcciones
DSG	Dirección General de Gobierno	Dirección de Proyectos Estratégicos
	Secretaría Particular	Dirección de Logística y Relaciones Públicas
	Dirección de Vinculación	
	Dirección de Difusión Social	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5). Composición de la Subsecretaría General de Gobierno.

Unidad Administrativa	Dirección General	Direcciones
Subsecretaría General	Dirección General de Registro Civil	Dirección de Apoyo a Oficialías.
		Dirección del Archivo General del Registro Civil.
	Dirección General de Registro Público de la Propiedad	Dirección de Área de Planeación y Administración de Recursos y Proyectos.
		Dirección de Área de Certificaciones de Registro de propiedad.
		Dirección de Área de Propiedad.
		Dirección de Área de Informática del Registro Público.
		Dirección de Área de Jurídico y de Comercio.
		Dirección de Área de Modernización y Gestión de la Calidad.
	Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales	Dirección de Firma Electrónica Avanzada
		Dirección de Área de Estudios Legislativos
	Dirección del Archivo Histórico de Jalisco	
	Dirección de Archivo de Instrumentos Públicos	
	Dirección de Profesiones	
	Dirección de Visitaduría Notarial	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6).Composición administrativa de la Subsecretaría del Interior.

Unidad Administrativa	Dirección General	Direcciones
Subsecretaría del Interior	Dirección General de Estudios Estratégico y Desarrollo Político	Dirección de Área de Información y Documentación
		Dirección de Área de Desarrollo Político y Atención a la Problemática del Estado
	Dirección General de Gestoría	Dirección de Área de Atención a Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.
		Dirección de Área de Atención a Municipios
	Dirección General de Atención Ciudadana	
	Dirección General de Asuntos Agrarios	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7). Composición de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Unidad Administrativa	Dirección General	Direcciones/Comisiones/Sistemas
SDH	Dirección General de Cultura de la Paz (DGCP)	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas*
		Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*
		Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes*
		Procuraduría de Protección de Niños Niñas y Adolescentes*
	Comisión Estatal Indígena*	
	Dirección de Atención a personas migrantes	

Unidad Administrativa	Dirección General	Direcciones/Comisiones/Sistemas
		Dirección de Inclusión a la Diversidad Sexual
		Dirección de Juventudes
		Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad

Fuente: Elaboración propia.

*Las direcciones marcadas con asteriscos no dependen de la DGCP, dado que tienen reglamento y sustento jurídico propio. Sin embargo, esta dirección coadyuva y apoya en la realización de sus labores.

Por su parte la Oficialía Mayor de Gobierno (OM), es la UA encargada de administrar y organizar los recursos materiales, financieros y tecnológicos de la SGG. Además de dar asesoría a las distintas UA y direcciones que conforman esta dependencia. Sin dejar de lado, que la Dirección de Publicaciones es la unidad encargada de realizar las distintas publicaciones del gobierno del estado; en específico los contenidos del Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Tabla 8). Composición de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Unidad Administrativa	Direcciones
Oficialía Mayor de Gobierno	Dirección de Recursos Humanos
	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Dirección de Sistemas informáticos
	Dirección de Publicaciones

Fuente: Elaboración propia.

A continuación para complementar esta radiografía institucional se presentan las principales estadísticas de nuestra estructura administrativa. Con el objetivo de identificar los principales retos y fortalezas que tiene esta dependencia, necesarias para lograr sus objetivos.

Tabla 9). Principales unidades administrativas de las dependencias y cantidad de personal por cada una.

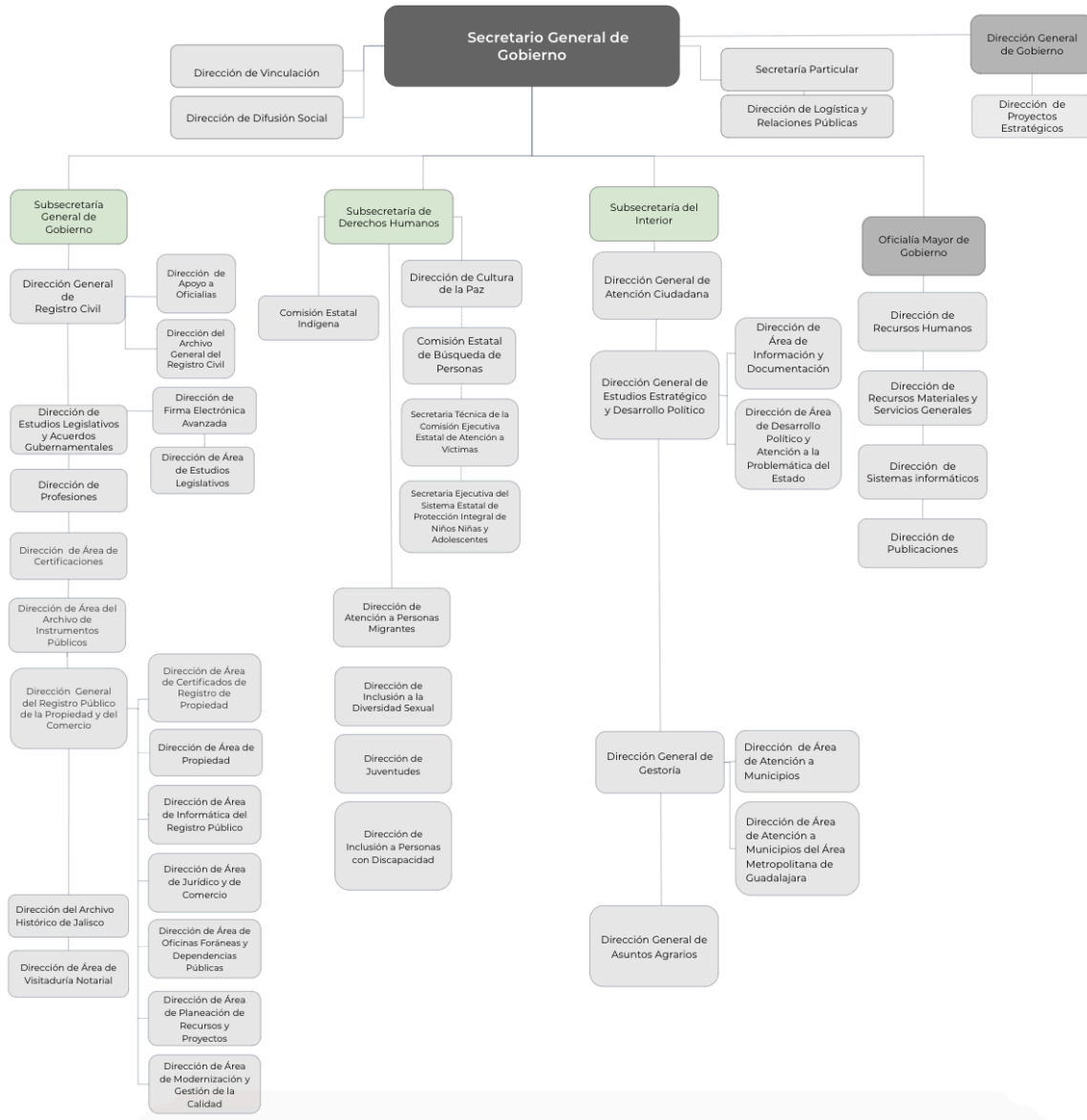
Unidad Administrativa	Direcciones Generales	Direcciones, Sistemas o Comisiones	Cantidad de Personal
Despacho del Secretario General de Gobierno	1	5	24
Subsecretaría General de Gobierno	2	15	492
Subsecretaría del Interior	4	4	154
Subsecretaría de Derechos Humanos	1	9	43
Oficialía Mayor	0	4	139
Total	8	37	852

Fuente: Elaboración propia.

Recursos humanos

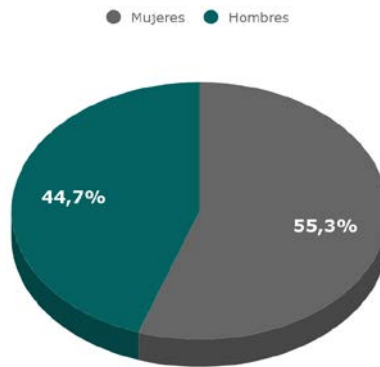
En aras de lograr sus objetivos, la Secretaría General de Gobierno cuenta con una plantilla conformada por 852 servidores públicos activos al corte del mes de junio de 2019 en donde 471 son mujeres y 381 hombres. Además el 50.46 % (430) corresponde a nombramientos de base y el 49.53 % (422) de confianza.

Esquema 1). Estructura organizacional de la SGG.



Fuente: Elaboración propia

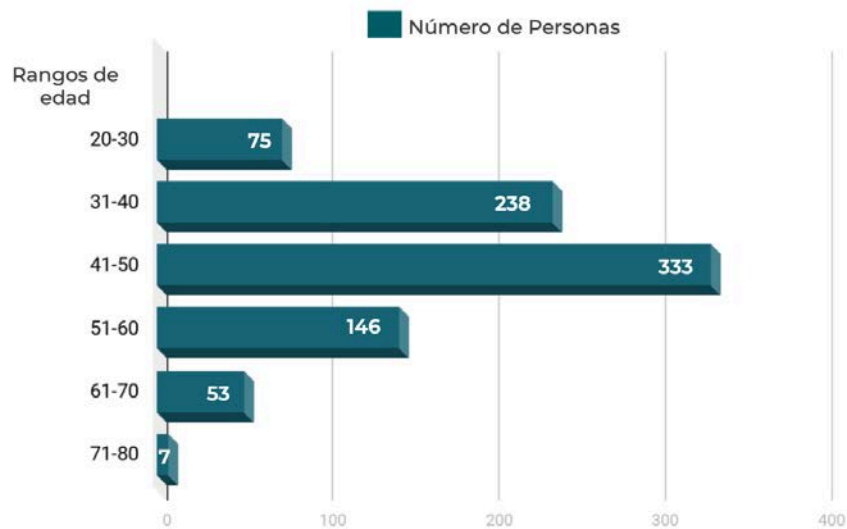
Gráfica 1). Porcentaje de servidores públicos por género.



Fuente: Elaboración propia

De dicha organización, la mayoría de los funcionarios se ubican en un rango de edades que parten de los 41 a los 50 años, quedando dividido de la siguiente manera.

Gráfica 2). Número de servidores públicos por rangos de edad.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 10). Percepción mensual de los funcionarios públicos.

Jornada laboral de 6 horas			
Nivel	Sueldo Base 2019	Percepción Mensual Bruta 2019	Percepción Mensual Neta 2019
1	\$7,280	\$8,754	\$ 6,960.76
2	\$7,559	\$9,055	*
3	\$7,852	\$9,396	*
4	\$8,129	\$9,691	\$ 7,706.68
5	\$8,248	\$9,833	\$ 7,726.01
6	\$8,594	\$10,343	\$8,104.56
7	\$8,967	\$10,735	\$ 8,474.03
8	\$9,305	\$11,096	\$8,731.47
9	\$9,815	\$11,631	\$9,111.95
10	\$10,054	\$11,937	\$9,202.73
11	\$10,600	\$12,530	\$9,741.23
12	\$11,310	\$12,724	*
13	\$12,185	\$13,657	*
14	\$13,241	\$14,762	*
15	\$15,204	\$16,812	*
16	\$17,124	\$18,964	*
17	\$19,297	\$21,221	*
18	\$22,286	\$24,374	*
19	\$25,103	\$27,207	*
20	\$26,986	\$29,140	*
21	\$29,267	\$31,598	*
22	\$31,664	\$34,072	*

Secretaría General de Gobierno

Nivel	Sueldo Base 2019	Percepción Mensual Bruta 2019	Percepción Mensual Neta 2019
1	\$9,707	\$11,471	\$9,098.91
2	\$10,079	\$11,871	*
3	\$10,469	\$12,325	\$ 9,695.80
4	\$10,838	\$12,722	\$ 9,965.56
5	\$10,997	\$12,908	\$ 10,093.54
6	\$11,458	\$13,589	\$ 10,576.07
7	\$11,956	\$14,112	\$10,930.09
8	\$12,406	\$14,592	\$ 11,255.81
9	\$13,087	\$15,305	\$ 11,738.19
10	\$13,405	\$15,717	\$12,025.62
11	\$14,133	\$16,505	\$12,561.58
12	\$15,080	\$16,868	\$12,807.14
13	\$16,246	\$18,077	\$13,623.81
14	\$17,654	\$19,539	\$19,539.00
15	\$20,272	\$22,233	\$ 16,429.10
16	\$22,832	\$24,858	\$ 18,178.37
17	\$25,729	\$27,872	\$ 20,150.32
18	\$29,714	\$32,166	\$ 22,976.10
19	\$33,470	\$36,035	\$ 25,503.17
20	\$35,981	\$38,852	\$ 27,292.64
21	\$39,023	\$42,130	\$29,237.41
22	\$42,219	\$45,429	\$31,179.17
23	\$47,094	\$50,390	\$ 34,091.25

Nivel	Sueldo Base 2019	Percepción Mensual Bruta 2019	Percepción Mensual Neta 2019
24	\$55,131	\$58,645	\$38,945.49
25	\$62,968	\$66,873	\$43,803.84
26	\$69,445	\$73,783	\$47,858.92
27	\$77,296	\$82,120	*
28	\$84,998	\$90,438	\$57,395.73
29	\$101,422	\$107,669	\$66,988.88
30	\$114,551	\$121,508	*
31	\$129,827	\$137,143	*
32	\$134,375	\$142,283	*
33	\$138,307	\$147,342	\$88,931.28
34	\$157,885	\$157,885	*

Fuente: Elaboración propia

* Los campos con asterisco, son los niveles que no existen dentro de la estructura organizacional de la Secretaría General, tanto en la jornada de 6 como la de 8 horas.

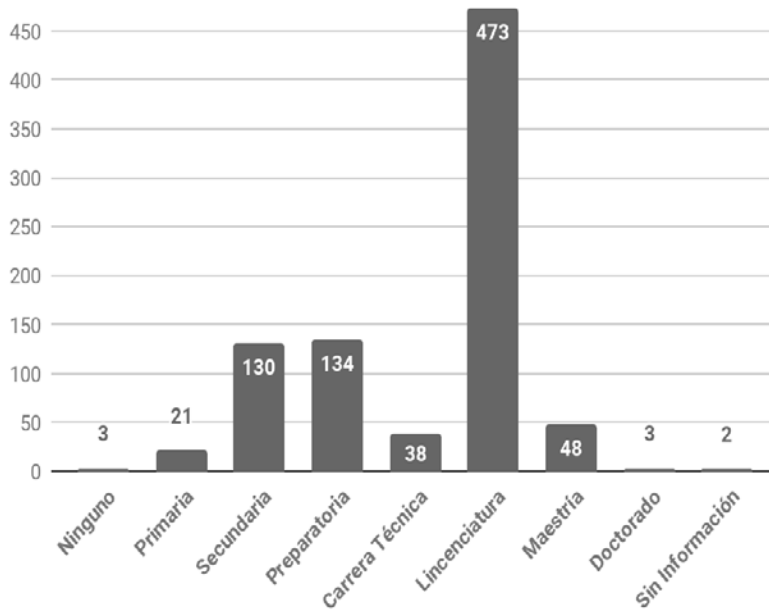
Tabla 11). Años de servicio de los funcionarios dentro de la Secretaría General de Gobierno.

Años	Cantidad de servidores públicos
0 a 1 año	234
6 a 10 años	75
11 a 15 años	123
16 a 20 años	206
21 a 25 años	111
26 a 30 años	87
31 a 40 años	15

41 a 45 años	1
--------------	---

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica3. Número de funcionarios por nivel académico.



Fuente: Elaboración propia.

Recursos financieros

Tabla 12).Evolución por capítulo origen y monto de los recursos.

Presupuesto por Capítulos		
Capítulo	Asignado	Ejercido al mes de junio de 2019
1000 Servicios Personales	\$ 297,492,912.98	\$20,221,920.26
2000 Materiales y Suministros	\$15,041,824.99	\$ 568,503.66
3000 Servicios Generales	\$80,751,133.93	\$ 2,425,507.10

Presupuesto por Capítulos		
Capítulo	Asignado	Ejercido al mes de junio de 2019
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ 133,228,664.00	\$ -
5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$ 3,078,819.41	\$16,950.05
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	\$ 7,956,569.00	\$ -

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13). Presupuesto y monto ejercido a los 6 meses 2019.

Presupuesto por unidad Administrativa		
Unidad Administrativa	Asignado	Ejercido al mes de junio
Despacho del Secretario General de Gobierno	\$37,334,182.00	\$ 1,548,041.97
Subsecretaría General de Gobierno	\$40,000,037.00	\$ 12,452,747.00
Subsecretaría del interior	\$226,241,168.00	\$ 3,483,925.05
Subsecretaría de Derechos Humanos	\$126,380,201.31	\$240,673.73
Oficialía Mayor de Gobierno	\$107,594,336.00	\$ 5,507,493.32

Fuente: Elaboración propia.

Servicios generales

Tabla 14). Inmuebles y su estado general.

Edificio	Ubicación	Zonas de riesgo	M ²	Estado de conservación
Palacio de gobierno - Planta Baja	Ramón Corona #31 Colonia Centro, Guadalajara.	- Cuarto de Bombas en Planta Baja. - Almacén de Oficialía Mayor en Planta Alta - Transformadores en Azotea.	10,030.00 m ² aproximadamente	Buena
Edificio madero	Calle Madero # 110, Colonia Centro, Guadalajara.	S/I	2,800.00m ² aproximadamente	Regular
Edificio de registros y archivos	Avenida Prolongación Alcalde # 1855.	S/I	26,690.00 m ² aproximadamente	Regular
Casa providencia	Avenida Providencia # 2382, Colonia Providencia, Zapopan.	Ninguna	370.30 m ² aproximadamente	Regular
Archivo de concentración de la Dirección General de archivos	Calle Manzano # 630, Colonia 16 de Septiembre.	La totalidad del archivo.	518.00 m ² aproximadamente	Malo
Casa Mesina - Planta baja	Calle Mesina # 3185, Colonia Lomas de Providencia.	Ninguna	250.58 terreno 248.65 construidos 273.94 superficie útil	Regular
Dirección de Publicaciones - Sótano	Avenida Prolongación Alcalde # 1351, Edificio "C" Colonia Observatorio.	- La totalidad del Taller en Sótano. - Primer piso por el manejo de solventes	3245.00m ² aproximadamente	S/I
Oficina en Unidad Administrativa	Avenida Prolongación Alcalde # 1351, Edificio "A" Colonia Observatorio.	Ninguna	158m ² aproximadamente	Malo
Archivo de	Calle Juan de la Barrera	S/I	S/I	Regular

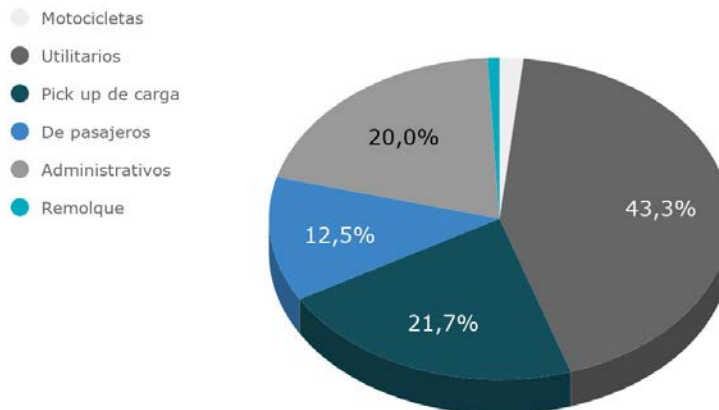
Edificio	Ubicación	Zonas de riesgo	M ²	Estado de conservación
Concentración de Avisos Notariales del Archivo de Instrumentos Públicos	# 1353 Col. San Miguel de Mezquitán			
Oficina de la Dirección General de Desarrollo Municipal	Calle Río Juchitlán # 61. Col. Atlas.	Ninguna	131.25m ² aproximadamente	Regular

Fuente: Elaboración propia.

Parque vehicular

La SGG cuenta con un total de 120 vehículos, asignados a las distintas direcciones y áreas de su estructura con el fin de lograr su correcto desempeño, atribuciones y objetivos de las mismas. A continuación se muestra la cantidad de vehículos por clasificación, así como el número de los mismos por dependencia.

Gráfica 4). Porcentaje de vehículos según su clasificación.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15). Distribución de vehículos por área

Dependencia	Cantidad
Despacho del Secretario General de Gobierno	9

Secretaría General de Gobierno

Dependencia	Cantidad
Subsecretaría General de Gobierno	4
Dirección del Registro Público de la Propiedad	6
Dirección de Registro Civil	5
Dirección de Estudios Legislativos	1
Dirección de Profesiones	2
Dirección del Archivo Histórico	2
Dirección de Instrumentos Públicos	2
Dirección de Visitaduría Notarial	2
Dirección de Certificaciones	0
SIPINNA	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	3
Subsecretaría para Asuntos del Interior	4
Dirección de Gestoría	13
Dirección General de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político	10
Dirección de Asuntos Agrarios	17
Dirección General de Atención Ciudadana	3
Oficialía Mayor de Gobierno	2
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	21
Dirección de Recursos Humanos	3
Dirección de Sistemas informáticos	2
Dirección de Publicaciones del Estado	5
Comisión de Búsqueda de Personas	1
Sindicato de Trabajadores de la SGG	1
Sindicato único Democrático	1
Total	120

Fuente: Elaboración propia

Almacenes

La SGG, cuenta con almacenes en donde se resguardan material de papelería, limpieza, eléctrico. Asimismo, se atienden todas las solicitudes internas de almacén a cada una de las áreas pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno.

Servicios básicos

Mantenimiento mayor y menor de inmuebles

- Servicio de limpieza (limpieza en cada una de las áreas pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, elevadores, plantas de emergencias, bombas contra incendios, circuito cerrado de tv, fumigaciones, obras, pintura, impermeabilizaciones en cada uno de los edificios pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los espacios de trabajo.
- Compras vía administración y compras vía directa que solicita cada área mediante solicitudes de aprovisionamiento para la operación de las distintas direcciones.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Parque Vehicular perteneciente a toda la Secretaría General de Gobierno.

Tecnologías de información y comunicación

La Secretaría General de Gobierno cuenta con las siguientes unidades

Figura 1). Número de TICS según su clasificación.



Fuente: Elaboración propia.

Procesos

Actualmente la Secretaría General de Gobierno, se encuentra en el proceso de actualización de los manuales administrativos de la dependencia. Sin embargo todos los diagramas y descripción de los procesos pueden consultarse en los manuales publicados en el portal, a través de las siguientes ligas:

Manual de Organización:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6708>

Manual de Procesos:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6723>

Manual de Procedimientos: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6828>

Manual de servicios:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6710>

Manual de inducción y bienvenida:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6717>

Manual de puestos tomo I:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6719>

Manual de puestos tomos II:<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6721>

En cuanto a sistemas de gestión de calidad, la Secretaría General de Gobierno, cuenta con estándares de calidad y certificados ISO 9000, específicamente en la Dirección General del Registro Público de la propiedad y Comercio.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A partir de la información sintetizada, resultado de ejercicios de diálogo y análisis interno con las Unidades Administrativas (UA) y las direcciones de la SGG, se integra bajo el formato FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) los elementos a considerar para esta dependencia. Esto, con el fin de identificar cada uno de estos cuatro elementos, así como las rutas de acción y objetivos institucionales a perseguir por la dependencia.

Figura 2). Identificación de problemas y oportunidades.





V. Apartado estratégico



Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Una vez realizado, analizados y presentados los análisis internos, la radiografía institucional y la identificación de fortalezas y debilidades; en la presente sección se enuncian los principales objetivos institucionales concretos de la SGG:

1. Dialogar, establecer acuerdos y en su caso, resolver con prontitud y eficacia los problemas que enfrentan los grupos sociales y políticos de la entidad; así como los grupos prioritarios y vulnerables de la población.
2. Generar mecanismos específicos de inclusión para los grupos prioritarios y vulnerables de la población.
3. Hacer ágiles y efectivos los trámites de interés ciudadano competentes a la SGG, a través del uso de las nuevas tecnologías y la simplificación de trámites.
4. Incrementar actividades de capacitación a servidores públicos, con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales gubernamentales en la entidad.
5. Mejorar la comunicación y las herramientas de coordinación interinstitucional, para así efficientar la entrega de bienes y servicios públicos en el estado.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Los proyectos y acciones de las diversas UA y Direcciones responden a los objetivos planteados con anterioridad. En la SGG se tienen propósitos comunes, esto es, poner a la ciudadanía en el centro de nuestras decisiones. A continuación, se enlistan la

relación entre los objetivos mencionados y las acciones y proyectos de la SGG a realizar en los siguientes años de gobierno.

Tabla 16). Identificación de programas Públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
Incluir, dialogar y resolver con prontitud y eficacia los problemas que enfrentan los grupos sociales y políticos de la entidad; así como los grupos prioritarios y vulnerables de la población.	Evolución y monitoreo de la problemática social en las Regiones y Estado.
	Atención a grupos prioritarios.
	Fomento de la cultura cívica, política y de la legalidad en el estado de Jalisco.
	Programas de fortalecimiento a OSC que trabajan por la inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco.
	Programa de Coinversión migrante.
	Coordinación de programa de Infraestructura Social Indígena*.
Cambiar la manera de resolver, dialogar e incluir a la sociedad civil en la resolución de problemas en la entidad.	Atención a los asuntos y conflictos agrarios en el estado de Jalisco.
	Conducción de la Política Interior, las relaciones y asuntos dirigidos al Ejecutivo Estatal.
Formar y capacitar a servidores públicos, para incrementar las capacidades institucionales en el estado.	Asesoría técnica de recursos financieros, humanos, informáticos, servicios generales, publicaciones oficiales y productos gráficos.
	Cooperación con el Instituto del Federalismo y Desarrollo Municipal.
Fomentar procesos y herramientas de coordinación interinstitucional, para así eficiente los resultados gubernamentales.	Conducción de la política interior, las relaciones y de los asuntos dirigidos al Ejecutivo Estatal.
Hacer ágiles y efectivos los trámites de interés ciudadano competentes a la SGG, a través del uso de las nuevas tecnologías y la simplificación de trámites.	Modernización del Registro Civil.
	Modernización de trámites en materia de Profesiones en el estado de Jalisco.
	Modernización y debilitación de la Dirección de Instrumentos Públicos.
	Desarrollo e innovación en tecnologías y transmisión de datos por vía electrónica y firma electrónica.
	Ampliación y Modernización de Archivo Histórico del Estado.
	Modernización y Actualización del Registro Públicos de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
*La SGG participa en colaboración con SIOP en este programa.	



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Tabla 17). Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Dialogar, establecer acuerdos y en su caso, resolver con prontitud y eficacia los problemas que enfrentan los grupos sociales y políticos de la entidad; así como los grupos prioritarios y vulnerables de la población.	<p>Atender y resolver demandas ciudadanas ante problemas políticos y/o sociales.</p> <p>Seguimiento e informe de actividades realizadas por la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Generación de acuerdos con la sociedad civil y poderes públicos para procurar la estabilidad política y social de la entidad; así como la resolución de problemas públicos.</p>	711- Red de Atención, Seguimiento y Generación de Acuerdos de la Secretaría General de Gobierno
Generar mecanismos específicos de inclusión para los grupos prioritarios y vulnerables de la población.	<p>Coordinación de políticas públicas para la garantía de los derechos humanos de la población jalisciense.</p> <p>Infraestructura básica Indígena</p> <p>Conversión Social para Apoyo a Migrantes.</p> <p>Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad.</p>	<p>949- Articulación de la política integral y transversal de Derechos Humanos</p> <p>950- Infraestructura básica Indígena</p> <p>960- Conversión Social para Apoyo a Migrantes</p> <p>961- Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad.</p>
Hacer ágiles y efectivos los	Modernización del Registro Civil	015- Modernización del Registro Civil

Secretaría General de Gobierno

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>trámites de interés ciudadano competentes a la SGG, a través del uso de las nuevas tecnologías y la simplificación de trámites.</p>	<p>Certificación de documentos e Instrumentos públicos dando certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos</p>	<p>036- Certificación de documentos e Instrumentos públicos dando certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos.</p>
	<p>Capacitación del personal y Actualización de los Sistemas de Gestión del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Utilización de herramientas tecnológicas para llevar a cabo una mejora continua de los procesos del registro público, para reducir los índices de corrupción y de delitos patrimoniales.</p>	<p>045- Actos registrales y mercantiles</p>
<p>Incrementar actividades de capacitación a servidores públicos, con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales gubernamentales en la entidad.</p>	<p>Elaboración de estudios, informes y/o capacitación sobre los procesos administrativos.</p>	<p>019- Asesoría técnica de recursos financieros, humanos, informáticos, servicios generales , publicaciones oficiales y productos gráficos.</p>
	<p>Elaboración de un programa de capacitación.</p>	
	<p>Capacitación en Municipios de la Entidad a través de talleres, dentro del marco jurídico.</p>	<p>027- Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>
<p>Mejorar la comunicación y las herramientas de coordinación interinstitucional, para así eficiente la entrega de bienes y servicios públicos en el estado.</p>	<p>Vinculación permanente con los entes gubernamentales de los tres ordenes de gobierno, así como atención y vinculación con la sociedad civil organizada y el poder público en orden de prevenir, corregir y resolver los distintos conflictos sociales.</p>	<p>739- Evaluación y Monitoreo de la Problemática Social en el Estado.</p>

Fuente: Elaboración propia

Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos -Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en e sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.

Directorio

Despacho del Secretario General de Gobierno

Secretario General de Gobierno: Juan Enrique Ibarra Pedroza

Dirección General de Gobierno: Tzontemoc Eloy Ruiz Anguiano

Secretaría Particular: Paul Orlando Santos Tapia

Dirección de Vinculación: Luis Enrique Vargas Díaz

Dirección de Difusión Social: Allaen Mathew Cisneros Rodríguez

Dirección de Proyectos Estratégicos: Humberto Gabriel Trujillo Jiménez

Dirección de Relaciones Públicas: Gerardo Miguel Valdovinos Portillo

Subsecretaría General de Gobierno

Subsecretario General de Gobierno: Alain Fernando Preciado López

Dirección General de Registro Civil: Enrique Cárdenas Huevo

Dirección de Área del Archivo General del Registro Civil del Estado de Jalisco:

Jorge Arévalo Gutiérrez

Director de Área de Apoyo a Oficialías:

Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales. Juan Ignacio

Toribio de la Cruz

Dirección de Área de Estudios legislativos: Maribel Jorge Martínez

Dirección de Firma Electrónica Avanzada: Alfonso Santillán Ballesteros

Dirección de Profesiones: José Martín Orozco Almádez

Dirección Área de Certificaciones: Gema Montserrat Figueroa Flores

Dirección de Área de Archivo de Instrumentos Públicos: Jesús Agustín Hernández
Morán

Dirección General del Registro Pública de la Propiedad y el Comercio: Jesús
Méndez Rodríguez

Dirección de Área de Certificados de Registro de Propiedad: Ignacio Jiménez
Ramírez

Dirección de Área de Propiedad: Patricia Ortega Hajar

Dirección de Área de Informática del Registro Público: Juan Carlos Camarena
Gutiérrez

Dirección de Área de Jurídico y de Comercio: Julio Cesar García Mujica

Dirección de Área de Oficinas Foráneas y Dependencias Públicas: Raúl González
Vargas

Dirección de Director de Área de Modernización y Gestión de la Calidad: José
Salvador Melendrez Hernández

Dirección de Área de Planeación y administración de recursos y proyectos:

Dirección del Archivo Histórico de Jalisco: Luis Eduardo Romero Gómez

Director de Área de Visitaduría Notarial: Ricardo David Díaz Prudencio

Oficialía Mayor de Gobierno

Oficial Mayor de Gobierno: Carlos Mercado Tinoco

Dirección de Recursos Humanos: Ma. Amanda López Torres

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: César Damián Macías
Chávez

Secretaría General de Gobierno

Dirección de Área de Sistemas Informáticos: Brígido Ernesto Rosas Romero

Dirección de Publicaciones y Periódico Oficial del Estado de Jalisco: Diego

Alexanderson López

Subsecretaría de Derechos Humanos

Subsecretario de Derechos Humanos: Gerardo Ballesteros de León

Dirección General de Cultura de la Paz:

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas: Francelia Hernández Cuevas

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas: Iván Sánchez Rodríguez

Sistema Estatal de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes:Thais Loera

Ochoa

Comisión Estatal Indígena: Isaura Matilde García Hernández

Dirección de Juventudes: Ana Gabriela Velasco García

Dirección Atención a Personas Migrantes: Raymundo Galván Gutiérrez

Dirección de Inclusión a la Diversidad Sexual: Andrés Treviño Luna

Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad: Rodolfo Torres Gutiérrez

Subsecretaría del Interior

Subsecretario del Interior: José Manuel Romo Parra

Dirección General de Atención Ciudadana: Luis Héctor Martínez Camacho

Dirección General de Estudios Estratégico y Desarrollo Político: Ernesto Cástor

Castanedo Medina

Dirección de Área de Información y Documentación: Carlos Héctor Córdova

Sánchez

Dirección de Área de Desarrollo Político y Atención a la Problemática del Estado:

Javier de Jesús Lechuga Millán

Dirección General de Gestoría: Luis Octavio Vidrio Martínez

Dirección de Área de Atención a Municipios del Área Metropolitana de

Guadalajara: Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Dirección Área de Atención a Municipios: Carlos Jaramillo López

Dirección General de Asuntos Agrarios: Ana Elena Hernández Núñez



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



El suscrito **Juan Enrique Ibarra Pedroza** en mi carácter de titular de la **Secretaría General de Gobierno** con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones I, XXXIII, XXXIV, XXXVIII, XLIX, 16 numeral 1 fracción I, 17 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

Secretario General de Gobierno

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

